



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES, 04 OCT 2013

VISTO el Expediente N° 65.529/2010 del Registro del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, la Ley de Obras Públicas N° 13.064, el Decreto N° 637 de fecha 27 de mayo de 2009 y la Resolución N° 840 de fecha 27 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de diciembre de 2012 la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes, elaboró la documentación técnica necesaria para efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación de los trabajos de Restauración de los accesos y espacios de la planta baja, del sector correspondiente a la Ronda del Patio de Honor del Palacio San Martín, ubicado en la calle Arenales N° 761, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, perteneciente a la jurisdicción del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, bajo el sistema de Ajuste Alzado y Unidad de Medida, conforme a lo establecido en los Artículos 5°, incisos a) y b) y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Que asimismo, la citada Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes estimó el Presupuesto Oficial de la obra en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.346.823,32) IVA incluido, informando que los trabajos de restauración comprendidos en la presente obra son de carácter no significativo, dado que los mismos no modifican estructuras ni aumentan la superficie del edificio.

Que de acuerdo a lo manifestado por la citada Dirección, la presente obra se encuentra dentro de la delegación de facultades prevista en el Decreto N° 637/09.

Que consta en el expediente mencionado en el Visto, la intervención de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos de la SECRETARÍA DE CULTURA de PRESIDENCIA DE LA NACIÓN mediante la cual presta conformidad a los trabajos a realizar.

d

15

1

e

K



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Que dada la complejidad de las tareas a realizar, se ha solicitado al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL la elaboración de un informe técnico con el fin de analizar la composición de las muestras de la estructura de la bovedilla afectada.

Que por Resolución N° 840/12 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, se aprobó el Pliego de Cláusulas Generales para licitar la realización o contratación de los trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública para los inmuebles en la REPÚBLICA ARGENTINA afectados a la jurisdicción del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y la adquisición de materiales y bienes muebles destinados a ellos.

Que a efectos de concretar la contratación mencionada, la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Cláusulas Especiales contemplando lo normado por la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Que corresponde encuadrar el presente llamado en una Licitación Pública Nacional bajo el sistema de Ajuste Alzado y Unidad de Medida de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 5°, incisos a) y b) y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Que el proyecto de obra que se licita se encuentra registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública bajo el N° 42.045.

Que existe crédito suficiente para afrontar el presente gasto conforme surge de la Solicitud Preventiva de Gastos N° 102/2013, aprobada por la Dirección de Presupuesto.

Que asimismo corresponde designar a los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora encargada del análisis de las propuestas en el presente procedimiento de selección.

Que la Dirección General de Administración, la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes, la SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL han prestado su conformidad al dictado del presente acto administrativo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

d

f

e

re

K



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 637 de fecha 27 de mayo de 2009.

Por ello,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos de Restauración de los accesos y espacios de la planta baja, del sector correspondiente a la Ronda del Patio de Honor del Palacio San Martín, ubicado en la calle Arenales N° 761, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, bajo el sistema de Ajuste Alzado y Unidad de Medida, conforme a lo establecido en los Artículos 5°, incisos a) y b) y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse el Pliego de Cláusulas Especiales, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato, que como Anexo junto con el Pliego de Cláusulas Generales aprobado por la Resolución N° 840/12 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO adjunto en copia autenticada, forman parte integrante de la presente resolución para la licitación que se trata, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.346.823,32) IVA incluido.

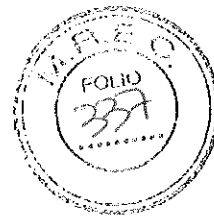
ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Señora Secretaria de Coordinación y Cooperación Internacional a emitir circulares aclaratorias o modificatorias, con y sin consulta.

ARTÍCULO 4°.- Designanse como miembros integrantes de la Comisión Evaluadora para intervenir en el presente procedimiento de selección a los siguientes titulares: Arquitecta Da. Marina Beatriz DOMÍNGUEZ (D.N.I. N° 18.286.262); Arquitecta Da. María Eugenia ERRAMUSPE (D.N.I. N° 11.675.270); Arquitecto D. Alberto Sergio Lino Juan DEMICHELIS (D.N.I. N° 18.592.663); Contador D. Diego Renato MORENO (D.N.I. N° 18.549.798) y Doctor D. Federico Sebastián YULITA (D.N.I. N° 27.386.759).

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large 'A' and several illegible signatures.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la ejecución de la presente obra se imputará a la partida específica del presupuesto de este Ministerio en el ejercicio financiero correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 487

le
VERÓNICA ANDREA ENCINAS ESQUIVEL
EMBAJADORA
SUBSECRETARIA LEGAL,
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Ac
Ing. ANGELA CAMILLERI
Director General
Infraestructura Servicios
y Administración de Bienes

VF
Dra. VIRGINIA SCOVENNA
Subdirectora General de Asuntos
Jurídicos

H. Timerman
HECTOR TIMERMAN
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto

PROY.
2215/13

N. Sassano
LIC. NICOLAS SASSANO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION

P. Ferraris
PAULA VERONICA FERRARIS
EMBAJADORA
SECRETARIA DE COORDINACION
Y COOPERACION INTERNACIONAL